

**ANUNCIO**

Asunto: Asunto: PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 14/2025 Neg.: 2 (P.A.) INTERPUESTO POR D. M.F.A, CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN, CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (CONCURSO- OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 6 DE SEVILLA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, por remisión de éste, al artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente:

Se comunica a **D. Salvador Medina**, que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 14/2025, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Sevilla contra las Resoluciones dictadas por el procedimiento para la provisión de treinta y tres plazas de bombero/a de la plantilla de personal funcionario de la corporación, convocado por la Diputación de Sevilla (concurso – oposición de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ante el Juzgado de lo contencioso- administrativo n.º 6 de Sevilla), en concreto: contra la desestimación expresa del escrito de alegaciones (19/05/24), contra la desestimación expresa del recurso de alzada (19/07/24), contra la lista final de aprobados y contra las Bases indirectamente por vulneración de Derechos Fundamentales.

Así pues, por medio de la presente no siendo suficiente emplazamiento genérico a **D. Salvador Medina**, y conforme lo acordado, se procede a emplazamiento personal del mismo o en su caso del candidato que haya resultado con nombramiento de funcionario en la oposición para plaza de bombero que pudiera verse afectado por la resolución que se dicte en este procedimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
(PD. RESOLUCIÓN 5055/23 de 12 de julio)

Código Seguro De Verificación	gp9Sxvt+4hB5uCHgjqCZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/12/2025 13:42:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gp9Sxvt+4hB5uCHgjqCZA==		

